

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 15.—Piso segundo puerta cuarta, destinado a vivienda, de la plaza Calvo Sotelo, hoy plaza de la Vila, número 11, esquina a la calle Ricart, de Sant Adrià del Besós; compuesto de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, galería con el lavadero y terraza; ocupa una superficie de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la plaza de la Vila; por el sur, con un patio de luces y con el piso segundo, puerta primera; por el este, con don Joaquín de Barnola; por el oeste, parte la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso segundo, puerta tercera; por debajo, con el piso primero cuarta, y encima, el piso tercero, puerta tercera. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 280 del archivo, libro 71 de Sant Adrià del Besós, folio 98, finca número 4.709, inscripción quinta del Registro.

Dado en Badalona a 21 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—29.802.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 475/199-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Pablo Cendrós Durban y doña Josefa Pie Gibert y otros en reclamación de 3.260.085 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 617, oficina 5734, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1998, y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor, propiedad de los demandados don Pablo Cendrós Durban y doña Josefa Pie Gibert mitad indivisa:

Casa sita en término de Torrelavid con frente a la carretera de San Baudilio a la Llacuna, sin número, compuesta de planta sótano destinado a garaje y planta baja con una vivienda de varias habitaciones y servicios con zona ajardinada por el frente y derecha entrando. Se halla construida dentro de un solar de superficie 247 metros cuadrados de los cuales las superficies útiles de cada planta son de 117 metros cuadrados. Linda: Frente en línea de 13 metros con la carretera de San Baudilio a La Llacuna; derecha, entrando, en línea de 19 metros con sucesores de don Eudaldo Lluch; izquierda, con línea de igual extensión a la anterior, con calle sin nombre, y fondo, en línea de 13 metros con don Juan Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 535, libro 19, folio 218 de Torrelavid, finca 717.

Valoración, 12.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—30.045.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Matilde Córcoles Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543000384-96-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca 8.721, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.915, libro 132, folio 28, inscripción vigésimo novena. Valor de tasación: 15.783.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Paula Guardia Díaz.—29.897-16.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1997-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fortrate, Sociedad Limitada», contra don Tomás Latorre Sánchez y doña Josefa Caballero Capelli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.